



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001216 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 02/05/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad: un criterio, del contrato de suministro de Losas de Hormigón 60x40x8 cm “Código de Barras” para la Urbanización del Entorno del Nuevo Pabellón Multiusos de acuerdo al proyecto modificación de urbanización del mismo. Tipo de licitación: mejorable a la baja, asciende a la cuantía de 24.372,26€ + 5.118,17€ IVA. Total: 29.490,43€. El plazo total de ejecución del suministro no excederá de 10 días desde la firma del contrato.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 19-04-17 acordó la inadmisión de la proposición presentada por Industrias del Cemento Aglomerado, S.L.; cuyo único sobre contenía exclusivamente una oferta económica, no ajustada al modelo del pliego ni al objeto del contrato; careciendo de documentación administrativa.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación correspondiente a la sesión de fecha 26-04-2017:

Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato de suministro de Losas de Hormigón 60x40x8 cm “Código de Barras” para la Urbanización del Entorno del Nuevo Pabellón Multiusos; en razón a que la oferta económica presentada por la única proposición admitida: Prefabricados Roda, S.L.; no se ajusta al objeto del contrato, ya que oferta “Pavimento de Losas de Hormigón 60x40x8 cm (sin código de barras).

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3. del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del contrato de suministro de Losas de Hormigón 60x40x8 cm “Código de Barras” para la Urbanización del Entorno del Nuevo Pabellón Multiusos; en razón a que la oferta económica presentada por la empresa licitadora Prefabricados Roda, S.L., única proposición admitida, no se ajusta a los pliegos reguladores del contrato, ya que ofertó “Pavimento de Losas de Hormigón 60x40x8 cm (sin código de barras).

Segundo.- Notifíquese esta resolución a las empresas participantes.-

Tercero.- Remítase copia de este Decreto a Intervención de Fondos, Sr. Concejal Delegado de Obras y al perfil del contratante de este ayuntamiento.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día dos de mayo del año dos mil diecisiete.-